


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

9 FEB 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° CM-18

778-1-8

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL PRIMERA JORNADA ROSA

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Resolución 077-PCM-16 Se declara de interés municipal la charla informativa sobre botes dragones.


Programa Primera Jornada Rosa, Organizadoras Lic Gabriela Borraro y Dra. Alejandra Canals.

FUNDAMENTOS

Los días 9 y 10 de marzo se realizará en nuestra ciudad la Primera Jornada Rosa, una campaña de prevención y lucha contra el cáncer de mama, organizada por las mujeres integrantes de Rosa Fenix Patagonia Argentina y el Centro de Cuidados Paliativos "CUIDAR".

Rosa Fenix Patagonia Argentina es un Asociación Civil integrada por mujeres sobrevivientes del cáncer de mama de toda la Patagonia. El objetivo que las reúne es generar espacios de participación y de transmisión de experiencias relacionadas con la lucha contra el cáncer, con el fin primordial de difundir y ayudar a otras mujeres en el proceso de recuperación.

En este sentido, Rosa Fenix Patagonia Argentina entiende que la lucha contra el cáncer implica tanto comprender la importancia de realizar los controles médicos regulares y del diagnóstico temprano, como también conocer y transmitir nuevas alternativas terapéuticas de recuperación para mejorar la calidad de vida desde una visión integral del individuo.


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

En referencia a la Jornada Rosa, ésta se realiza en diferentes ciudades del país y del mundo durante el mes de octubre, mes de la concientización del cáncer de mama. Durante la misma se realizan múltiples actividades deportivas e informativas, en la que participan gran cantidad de mujeres que apoyan la campaña de difusión.

Tal como se mencionó anteriormente, en San Carlos de Bariloche se realizará este año por primera vez, durante el mes de Marzo en el marco del Día de la Mujer y estará destinada no solo a mujeres que hayan padecido la enfermedad sino al público en general y a los diferentes agentes sanitarios que trabajan con las mismas.

Los principales propósitos de la jornada son: hablar sobre la prevención, los posibles tratamientos y el pos recuperatorio; acercar a diferentes agentes sanitarios un protocolo sobre los cuidados posteriores al tratamiento quirúrgico; dar a conocer las nuevas propuestas paliativas bajo una visión integral del individuo y difundir el deporte como una alternativa, entre otros. Además, se realizará una disertación a cargo de diferentes especialistas vinculados a la temática y como cierre de la jornada una salida al Rio Limay para realizar una remada en kayak.

Cabe señalar que la propuesta de realizar la remada en kayak, proviene de la actividad del remo sobre "Bote Dragón", la cual consiste en un carrera sobre los Botes Dragones- canoas de aproximadamente 14 mts de largo decoradas con el tradicional dragón asiático-. Es una actividad que realizan mujeres que han padecido el cáncer de mama, pues resulta una alternativa para el cuidado y previene la formación de linfedemas en las pacientes posquirúrgicas y es un complemento de los tratamientos convencionales. Es importante destacar que además de proporcionar beneficios en el recuperatorio de una postcirugía de cáncer de mama, permite desarrollar un proceso de sanación integral.

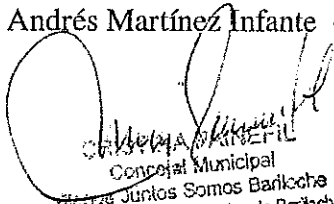
JSB	DECLARACIÓN	 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

Por ello, consideramos primordial apoyar y difundir la primera Jornada Rosa que se realizará en nuestra ciudad, pues resulta de gran importancia para toda la comunidad transmitir la visión positiva del grupo de mujeres que la organizan, dar a conocer métodos alternativos de recuperación y así ayudar a otras mujeres a mejorar su calidad de vida.


INICIATIVA: Lic. Gabriela Borraro, integrante del equipo Rosa Fenix Patagonia Argentina y Dra. Alejandra Canals, Coordinadora de CUIDAR Centro de Cuidados Paliativos.

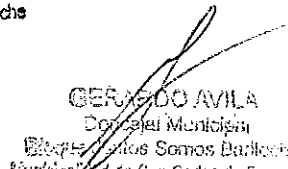
AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Cristina Paineofil, Julia Fernández, Viviana Gelain y Andrés Martínez Infante (JSB).

  
VIVIANA GELAIN  
Concejal Municipal  
Equipo Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CRISTINA PAINEOFIL  
Concejal Municipal  
Equipo Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Equipo Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE  
Concejal Municipal  
Equipo Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Equipo Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACION**

Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural a la Primera Jornada Rosa, dedicada a la temática de la prevención y lucha contra el cáncer, organizada por Rosa Fenix

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

Patagonia Argentina y "CUIDAR" Centro de Cuidados Paliativos, que se realizará los días 9 y 10 de marzo del corriente año.

Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.